

De: Julián Ezquerra Gadea. Secretario General de AMYTS.

A: Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid. D. Enrique Ruiz Escudero.
Directora General de RRHH del SERMAS. Dña. Raquel Sanpedro Blázquez

15 de abril de 2020

Con relación a los protocolos que se están editando por la Comunidad de Madrid, con relación a la actuación de los Servicios de Prevención con profesionales sanitarios, y considerando que debieran estar adaptados a lo que dicta el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en AMYTS seguimos revisándolo y les enviamos nuestras apreciaciones dado que ha habido una actualización de fecha 13 de abril por parte del Ministerio.

En esta ocasión, nos parece más evidente puesto que ha habido dos actualizaciones del Ministerio, 8 y 13 de abril y, sin embargo, el de la Comunidad de Madrid, lleva sin actualizarse desde el 3 de abril.

Les hacemos llegar algunas diferencias que nos parecen significativas:

1. En los **casos leves con aislamiento domiciliario**, se realizará una **PCR para finalizar el aislamiento**. E insiste que se hará **transcurrido un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas**. En el de la Comunidad se dice que a las **48-72 horas** y que, si la PCR es negativa, el trabajador vuelve a su puesto de trabajo.
2. Ha dejado de considerarse la posibilidad de que no haya PCR para el manejo de casos. Es decir, **siempre tiene que haber PCR para el manejo de casos**.

Por ello les solicitamos que adapten sus "Criterios de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales del SERMAS para profesionales sanitarios frente a Covid 19" de fecha 3 de abril, a las Guías elaboradas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Muchas gracias.

Un saludo



Fdo. Julián Ezquerra Gadea
Secretario general

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tiéf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos